ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1314/13.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE REGLAMENTOS, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y PARAMETROS DE CONTROL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS".

Asunción, 06 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 4597/13), de fecha 03 de diciembre de 2013, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE REGLAMENTOS, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y PARAMETROS DE CONTROL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS", donde solicita la Cancelación de dicho llamado conforme al Dictamen justificativo que adjunta;

CONSIDERANDO: Que, entre los antecedentes elevados, se observa que el llamado a Contratación Directa Nº 11/2013, fue aprobado por Resolución Nº 0798/13, de la Presidencia de la Institución y cuya fecha de apertura de ofertas fue el día 02 de diciembre de 2013. Sin embargo, la Circular de la DNCP Nº 31/13, establecía como fecha tope para adjudicar el día 02 de diciembre de 2013, razón por la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, consideró corto el tiempo para adjudicar y comprometer el pago en razón de que la firma adjudicada tendría 90 días para la realización de los trabajos, solicitando en consecuencia la CANCELACIÓN de los llamados;

Que, conforme a las disposiciones transcriptas se observa que efectivamente que el plazo de ejecución establecido sobrepasará el presente ejercicio fiscal, dificultándose de esa manera el pago de la Contratación pretendida en razón de la vigencia del plazo límite para comunicación de adjudicaciones establecido por la Circular DNCP Nº 31/13, por lo que resulta atendible la petición de cancelación del citado

Que, con relación al caso planteado, la Ley Nº 2051/13 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Art. 31 dispone: "*Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación de eferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*";

Que, conforme al Dictamen Nº 180/13, de fecha 5 de diciembre la Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: *es de parecer que la superioridad puede hacer lugar a la solicitud de Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 11/13 "CONSULTARIA PARA EL DESARROLLO DE REGLAMENTOS, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y PARAMETROS DE CONTROL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS", efectuada por la Sub Gerencia de Contrataciones conforme a la disposición contenida en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, y en la Ley Nº 2.051/03, y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

1º **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 "CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE REGLAMENTOS, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y PARAMETROS DE CONTROL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS", de conformidad a lo que establece el Art. 31 de la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas', y concordantes.

2º **Encargar** a la Sub Gerencia de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución, la ejecución del procedimiento emergente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

3º **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos